

Calle o paraje: Parque.
 Término municipal: Salvatierra de Santiago.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Tipo: Trensado 3,5x150.
 Longitud total en Kms.: 0,150.
 Voltaje: 230/133 V.
 Potencia: 80 KW.
 Abonados previstos: 100.
 Presupuesto total pesetas: 2.674.776.
 Finalidad: Mejora del suministro.
 Referencia del expediente: A.T. 4.449.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de septiembre de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
 Servicio Territorial,
 FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industrias no Agrarias, Energía y Minas a petición de Agrupación Presa de la Serena, con domicilio en Presa de la Serena, Apartado n.º 107, Villanueva de la Serena, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Agrupación Presa de la Serena la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Presa de la Serena, en Villanueva de la Serena.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 2x5.000 KVA.
 Relación de transformación: 45/13,2 KV.
 Finalidad de la instalación: Dar energía eléctrica a construcción presa.
 Presupuesto ptas.: 14.704.350.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.500.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Ayuntamiento, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación de Iberduero en Coria.
 Final: Apoyo número 0 de la línea de circunvalación a Coria.
 Término municipal afectado: Coria.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,030.
 Apoyos: Metálico.
 N.º total de apoyos de la línea: 2.
 Aisladores: Tipo suspendido.
 Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Junto a Subestación de Iberduero en Coria.
 Presupuesto en pesetas: 10.447.153.
 Finalidad: Mejora de las condiciones del suministro de energía a los abonados.
 Referencia del expediente: 10/A.T.-004445-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,